

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76
BOADILLA DEL MONTE

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, decreto del primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio 3161/2026, de 22 de mayo, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

“1.º Aceptar la propuesta para la resolución del proceso selectivo convocado para la cobertura, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2024, por el turno libre, mediante el sistema de oposición, de once plazas de personal funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en favor de las personas que a continuación se relacionan:

TURNO LIBRE

N.º	CANDIDATO	DNI	PUNTOS
1	CORON HERNANDEZ, CRISTINA	***0354**	19,1335
2	GONZALO RODRIGO, ANA ISABEL	***6044**	18,9500
3	PEREZ SORIANO, MARIA LUISA	***5407**	18,8002
4	CEMBRANOS BAÑOS, MARIA ROSARIO	***7281**	18,6168
5	GARCIA GARCIA, MARIA ESTRELLA	***4714**	18,6003
6	LOPEZ MARTIN, OLVIDO	***4158**	18,3669
7	QUILON SANCHEZ, ANTONIA	***2753**	18,0335
8	SANCHEZ ZALDIVAR, ALICIA	***3925**	17,8670

TURNO DE DISCAPACIDAD

N.º	CANDIDATO	DNI	PUNTOS
1	MORENO LOZANO, ANTONIO	***0022**	19,6667
2	ESPEJO SANCHEZ, ARAZULIS	***6709**	13,5339
3	GRANELL NAVARRO, EDUARDO	***5747**	12,1347

2.º Disponer, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 13.^a de las específicas que rigen la convocatoria, la apertura de un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de la documentación exigida, a efectos del oportuno nombramiento como funcionarios de carrera.

3.º Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el Tablón de Edictos y Anuncios Digital, y en su página web municipal (<http://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org>).

4.º La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa y que, conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, puede ser recurrido potestativamente en reposición o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se interpondrá ante el órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación, y se entenderá desestimado si transcurrido otro mes desde su interposición no hubiera recibido la notificación de la resolución del mismo.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al del re-

cibo de la presente resolución, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid.

No obstante, tal como señala el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por no haberse resuelto en el plazo establecido para ello (un mes desde su interposición).

Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que estime procedente”.

En Boadilla del Monte, a 25 de mayo de 2026.—El primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio, Jesús Egea Pascual.

(01/8.446/26)

